

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 251/2024

Viedma, 23 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial informa que el próximo 09 de mayo del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de San Antonio Oeste, en el marco del Plan de Formación Integral, la Jornada de Capacitación en “Habilidades Sociemocionales”.

Que en función de ello y conforme lo establece el artículo 3ero. de la Disposición 10/2024 ECJ, solicita la suspensión de plazos procesales en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9, el día 09 de mayo de 2024.

Que en consecuencia se entiende necesario hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, el día 09 de mayo del corriente año en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.